

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6468 MADRID

Edicto

Doña M.^a Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid,

Hago saber:

Que en este juzgado se sigue procedimiento de concurso voluntario abreviado con número 99/2019 de MAIA VR S.L. con Cif B-87190898, en los que se ha dictado auto de fecha 25/01/2019 acordando:

1.-Se declara la competencia territorial de este Juzgado para conocer del concurso solicitado por el procurador de los Tribunales, Sra. Urdiales González en nombre y representación de MAIA VR, SL, con CIF B 87190898.

2.-Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario al deudor MAIA VR, SL. Se aplicarán en la tramitación del procedimiento las normas procedimentales del Capítulo II del Título VIII L.Co. para el procedimiento abreviado.

3.-El deudor MAIA VR, SL, conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

4.-Se acuerda, simultáneamente a lo anterior, la conclusión del concurso por la causa 3ª del apartado 1º del art. 176.bis L.Co., con los efectos inherentes a dicha declaración, en especial:

a.-se acuerda el cese de todas las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor que pudieran derivarse de la presente declaración de concurso; sin que haya lugar al cese de administrador concursal al no haber sido designado.

b.-firme la presente resolución, notifíquese la presente a los acreedores y demás interesados; inscribiendo la misma en el modo señalado en el art. 24 L.Co.; declarando la gratuidad de la inscripción en el «BOE».

Y para que sirva de publicidad en forma, se expide el presente.

Madrid, 25 de enero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.^a Jesús Palmero Sandín.

ID: A190007321-1